|  |
| --- |
|   |
|  | **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES MIGRATORIOS** | CMS/Sharks/MOS2/Doc.10.1/Rev.122 de enero de 2016EspañolOriginal: Inglés |

Segunda Reunión de los Signatarios

San José (Costa Rica), 15-19 de febrero de 2016

Punto 10 del orden del día

**PRESUPUESTO PROPUESTO PARA LA SECRETARÍA DEL MdE SOBRE LOS TIBURONES**

*(Preparado por la Secretaría)*

**Antecedentes:**

1. Para apoyar la ejecución del Programa de Trabajo expuesto en el documento CMS/Sharks/MOS2/Doc.9.1, y cubrir los gastos de una Secretaría plenamente operativa, la financiación sostenible es un requisito fundamental. En este documento se presenta una propuesta para dotar de recursos a la Secretaría interina de conformidad con la Sección 8 del MdE. En los Anexos 1-3 que figuran más adelante, se presentan dos hipótesis presupuestarias, que miran a proporcionar recursos adecuados y previsibles para el MdE, y en el Anexo 1 se ofrece una comparación de las dos hipótesis.

**Financiación actual:**

1. En la MOS1 se acordó que, dado el carácter no vinculante del MdE, las contribuciones presupuestarias serían voluntarias y se rechazó una propuesta de prorrateo de las contribuciones basado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Sin embargo, las contribuciones voluntarias recibidas de los Signatarios en el trienio anterior (2013-15) fueron considerablemente inferiores al presupuesto aprobado, como se muestra en el documento CMS/Sharks/MOS2/Doc.10.2.
2. Debido a las inseguridades de financiación resultantes, no se pudo cubrir el puesto de Director de programas (P3) ni el puesto de jornada parcial (50%) de auxiliar de oficina (G)5, aprobados por la MOS1. En consecuencia, la Secretaría tuvo que seguir basándose en un Oficial P2 para realizar las funciones diarias de la Secretaría; este oficial ha sido financiado por el Gobierno de Alemania a lo largo de 2013 y 2014. Se contrataron temporalmente consultores para prestar apoyo a la Secretaría en los períodos de máxima carga de trabajo, como durante la preparación de la MOS2.
3. Por otra parte, la Secretaría interina se benefició de la dirección y el apoyo proporcionados por el personal de la Secretaría de la CMS. El tiempo laboral del Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto, el jefe del Equipo Acuático (en exceso del 10% indicado en el presupuesto), y de la Unidad de gestión administrativa y financiera se proporcionó como contribución en especie con cargo al presupuesto básico de la CMS.
4. Además, la imprevisibilidad de la financiación obligó a la Secretaría a aplicar un enfoque restrictivo para los gastos de las actividades, lo que dificultó la planificación a largo plazo y determinó el desarrollo ad hoc de las actividades a medida que los donantes iban aportando fondos.
5. La Secretaría tuvo que dedicarse a recaudar fondos incluso para las actividades básicas, tales como la organización de la AC1 y la MOS2 así como para la realización de un estudio fundamental sobre las prioridades de conservación para las especies incluidas en el Anexo 1. Estas actividades de recaudación de fondos fueron apoyadas por el Oficial de recaudación de fondos y la Unidad de gestión administrativa y financiera de la CMS. La preparación de las solicitudes de financiación y el cumplimiento de los requisitos de información correspondientes contribuyeron a aumentar todavía más la carga de trabajo de la Secretaría.
6. Se prevé un saldo de 250.000 EUR (+/- 50.000 EUR), incluida una reserva del 15% (véase el párrafo 36), al final de 2015. El gasto estimado para la MOS2 y la AC1, que se sufragará en 2016, está ya incluido en estas cifras[[1]](#footnote-1). Este saldo proporciona a la Secretaría cierta seguridad para el próximo trienio frente a un posible déficit de contribuciones voluntarias para pagar las actividades planificadas.

**Hipótesis presupuestarias propuestas:**

1. Para el trienio 2016-2018 la Secretaría ha elaborado dos hipótesis para que los Signatarios las examinen en el contexto de su capacidad de proporcionar recursos para el Fondo Fiduciario, y teniendo en cuenta sus decisiones relacionadas con el de Programa de Trabajo propuesto.
2. Ambas hipótesis se basan en las actividades continuas de la Secretaría interina en la sede de la CMS en Bonn (Alemania), que le permiten desempeñar las funciones de dirección de la gestión y prestación de apoyo administrativo.
3. En comparación con el presupuesto del último trienio, los gastos de personal son inferiores, debido a que se ha elaborado una nueva escala de costos estándar, que refleja mejor los costos corrientes del personal con sede en Bonn.

**Hipótesis presupuestarias**

Visión general

1. En la Hipótesis 1 se prevé un aumento del 9% con respecto al presupuesto aprobado del último trienio. Se cubrirían los gastos de una Secretaría plenamente funcional así como la realización de actividades importantes que se indican en el Programa de Trabajo. Se han incluido también los costos completos de dos reuniones del Comité Asesor (CA) y la MOS3, además de la financiación inicial de dos reuniones de grupos de trabajo.

**Cuadro 1: Visión general de la hipótesis presupuestaria 1 (*Euros*)**



1. En la Hipótesis 2 se prevé un reducción del 20% con respecto al presupuesto del último trienio. Se prevé una sola reunión del CA y menos financiación para las actividades del CA. No se incluyen los costos de las reuniones del grupo de trabajo del CA.

**Cuadro 2: Visión general de la hipótesis presupuestaria 2 (*Euros*)**



1. En el Anexo 1 se proporciona en un único cuadro una comparación más detallada de las dos hipótesis junto con el presupuesto del trienio 2013-2015.

Hipótesis 1:

1. La Hipótesis 1 (véase el Anexo 2) tiene por objeto cubrir los gastos de una Secretaría plenamente funcional, que pueda realizar las actividades descritas en el Proyecto de Programa de Trabajo (CMS/Sharks/MOS2/Doc.9.1) y del mandato de la Secretaría interina. Se prevé un aumento del 9% con respecto al trienio anterior.

*Gastos de personal*

1. En la MOS1 los Signatarios aprobaron la creación de un puesto de P3, que no se pudo cubrir debido a las inseguridades presupuestarias como se explica en el documento CMS/Sharks/MOS2/Doc.10.2. Sobre la base de la experiencia adquirida por la Secretaría en la gestión del MdE en el pasado trienio, se necesitaría un Oficial de programas (P-3) a tiempo completo con el apoyo de un auxiliar administrativo a tiempo parcial (G-5, al 50%) para atender las demandas crecientes de una Secretaría plenamente operativa. Este contingente de personal se ha incluido, por tanto, en ambas hipótesis. En particular, se necesita al menos un oficial de nivel P3 para poder desempeñar las funciones de gestión y ejecución del presupuesto, incluidas las tareas de presentación de informes y recaudación de fondos, la función de representar al MdE en las reuniones internacionales, así como la labor de planificación de las actividades y la elaboración y gestión de los proyectos.

*Costos de las actividades y el funcionamiento de la Secretaría*

1. Las estimaciones presupuestarias para las actividades y el funcionamiento de la Secretaría se basan en la experiencia adquirida durante el último trienio. Se han adoptado disposiciones para aumentar las traducciones durante el segundo y el tercer año, en que se tiene previsto celebrar la reunión de los Signatarios y del CA. Hay que señalar también que no se ha previsto ninguna asignación para el alquiler y el mantenimiento del espacio de oficinas, ya que estos gastos siguen a cargo del Gobierno de Alemania, conforme a los términos de su Acuerdo respecto de la acogida de la familia de la CMS en Bonn. En comparación con el último trienio, determinadas partidas de gastos, tales como gastos de funcionamiento, gastos de traducción, impresión de materiales técnicos y atenciones sociales, se han reducido teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el pasado. Como la capacitación periódica del personal es un requisito establecido en el reglamento de las Naciones Unidas, se ha incluido una nueva línea presupuestaria para la capacitación del personal.

*Actividades del Comité Asesor y los expertos externos*

1. En el presupuesto se han incluido los gastos de viaje de los miembros del CA para representar al MdE en las reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) u otros órganos pertinentes y para crear y mantener relaciones de trabajo con estas organizaciones, como se examina más detalladamente en relación con los puntos del orden del día 9, "Programa de Trabajo" y 11 "Asociaciones y cooperación". Esta es una actividad importante en la aplicación de uno de los mandatos básicos de la Secretaría y del CA para mejorar la cooperación con las organizaciones pesqueras pertinentes, con el fin de aunar esfuerzos y evitar duplicaciones.

*Reuniones de los Signatarios*

1. El aumento considerable de las necesidades presupuestarias para el tercer año del trienio se debe al hecho de que la tercera reunión de los Signatarios (MOS3) se tiene previsto celebrar en 2018. Los costos de estas reuniones se han estimado sobre la previsión de la participación de aproximadamente veinticinco delegados subvencionados y de cinco miembros de la Secretaría. Sin embargo, es probable que estos costos tiendan a aumentar considerablemente según se vayan continuando los esfuerzos destinados a alentar a otros Estados del área de distribución a adherirse al MdE. Se han aumentado asimismo los costos de interpretación, ya que hay que cubrir los gastos de viaje de seis intérpretes en esta partida. La elaboración de documentos técnicos está prevista solo durante los dos últimos años que preceden a la reunión, lo que a su vez se traduce en la reducción de los costos de esta partida.

*Reuniones del Comité Asesor*

1. Se prevé que será necesario convocar dos reuniones del CA durante el trienio para facilitar su labor. La actual propuesta prevé que las reuniones se celebren a principios de 2017 y 2018; esta última debería celebrarse al menos seis meses antes de la MOS3. No obstante, en el párrafo 26 del MdE la Secretaría recomienda que no se celebre la reunión del CA conjuntamente con la MOS, a fin de disponer de más tiempo para la preparación de documentos y las recomendaciones resultantes de las deliberaciones del CA. Considerando la experiencia de la CMS, no es probable que esta disposición determine un aumento de los costos, ya que los participantes en el CA son en la mayoría de los casos distintos de los participantes en la MOS. Por otra parte, la Secretaría podría acoger dicha reunión en su sede de Bonn, con el consiguiente ahorro en los gastos de locales y equipos técnicos para la reunión.
2. Los gastos relativos al "espacio de trabajo en línea", que se creó para facilitar la colaboración en línea entre los miembros del CA, se mantuvieron a un nivel considerablemente más bajo de lo previsto, lo que explica la cifra reducida en el presupuesto propuesto para esta partida.

*Reuniones de grupos de trabajo*

1. Para poder preparar y celebrar los talleres temáticos que se proponen en el marco del punto 9 "Programa de Trabajo", la Secretaría necesitaría recursos adecuados. El grupo de trabajo apoyaría en media considerable el trabajo del CA con respecto a las actividades fundamentales previstas en el Programa de Trabajo y contribuiría por tanto en medida considerable a la aplicación de este MdE. Suponiendo que dichos talleres se puedan organizar en Bonn, los costos de los locales y los equipos técnicos podrían mantenerse relativamente bajos.

Hipótesis 2:

1. En la Hipótesis 2 (véase el Anexo 3) se incluye una reducción de los costos de la Secretaría, que sólo podría desempeñar sus funciones más básicas y realizar parcialmente otras actividades que se indican en el Proyecto de Programa de Trabajo. En comparación con el presupuesto anterior, representa una reducción del 20%.
2. Téngase en cuenta que esta hipótesis no podría sostenerse con las contribuciones recibidas en el último trienio. Un compromiso de financiación tan bajo requeriría la utilización del saldo disponible en el Fondo Fiduciario o considerables esfuerzos de recaudación de fondos para las actividades básicas, tales como la organización de la MOS3.

*Gastos de personal*

1. Los gastos de personal siguen siendo los mismos que en la Hipótesis 1.

*Costos de las actividades y el funcionamiento de la Secretaría*

1. En la Hipótesis 2 se incluyen costos más bajos para los viajes del personal, la elaboración de estudios analíticos y la impresión de materiales técnicos e informativos.

*Actividades del Comité Asesor y los expertos externos*

1. Esta hipótesis sólo permitiría la participación del Presidente del CA en la MOS3, según se estipula en el mandato, y otra reunión de gran importancia que habría de determinar el Comité. No se prevé ninguna consignación para la participación de los miembros del Comité en las reuniones de los órganos o de talleres de pesca.

*Reuniones de los Signatarios*

1. En esta hipótesis se incluyen fondos para los intérpretes y el redactor de informes. Se proporcionarían, sin embargo, considerablemente menos recursos para las disposiciones logísticas, tales como el lugar y el equipo técnico, que dan lugar a que la MOS3 tenga que celebrarse en los locales de la Secretaría en Bonn, a menos que un país anfitrión avance una propuesta y cubra los costos del lugar de celebración de la reunión. Por otra parte, se reducirían los recursos destinados a prestar apoyo a los delegados para participar en la reunión. Teniendo en cuenta que está aumentando la adhesión al MdE, este aumento determinaría una situación en la que la Secretaría no podría financiar a todos los delegados de los países con derecho a la subvención, a no ser que se obtenga un éxito favorable en los esfuerzos adicionales de la Secretaría en la recaudación de fondos.

*Reuniones del Comité Asesor*

1. Se reducirían las contribuciones para apoyar la participación de los miembros del Comité. En consecuencia, se celebraría una sola reunión del CA. Al igual que en la Hipótesis 1, esta reunión se disociaría de la MOS3 y se celebraría en 2017. El mantenimiento del "espacio de trabajo en línea" para facilitar la colaboración en línea entre los miembros del CA se terminaría y se sustituiría con comunicacions por correo electrónico.

*Reuniones de grupos de trabajo*

1. En esta hipótesis no se ha presupuestado ninguna reunión de grupos de trabajo.

Contribuciones

*Contribuciones voluntarias acordadas*

1. Sin recursos adecuados y previsibles, el MdE no puede lograr sus objetivos más fundamentales. La dependencia de las contribuciones voluntarias ad hoc, que no alcanzaban el nivel del presupuesto acordado por los Signatarios para financiar las actividades de la Secretaría, ha creado situaciones sumamente difíciles, sobre todo debido a la imposibilidad de estipular contratos multianuales con el personal.
2. En vista de ello, se propone prorratear el presupuesto entre los Signatarios sobre una base voluntaria.
3. Dado que en la MOS1 se ha rechazado la propuesta de la Secretaría de calcular las contribuciones de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, la Secretaría sugiere que los Signatarios deberían indicar cuánto contribuirían al año para poder asegurar el presupuesto acordado. De este modo se proporcionaría a la Secretaría una base mucho más fiable para planificar los gastos de dotación de personal y de las actividades.
4. A tal fin, en el Anexo 4 se proporciona un cuadro que habrán de completar los Signatarios con las contribuciones voluntarias que de manera realista podrían ofrecer durante el próximo trienio. En este cuadro no se han propuesto contribuciones calculadas utilizando la escala de cuotas de contribuciones (A/Res/64/248) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero se puede encontrar en el documento CMS/Sharks/MOS2/Inf.15.

Disposiciones financieras

1. Se propone que los Signatarios soliciten al Director Ejecutivo del PNUMA, que prorrogue el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la gestión del MdE por tres años hasta el 31 de diciembre 2018. En el Anexo 5 figura el proyecto de mandato enmendado para la administración del Fondo Fiduciario.
2. De conformidad con el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) para la gestión de los fondos fiduciarios, se informa a los Signatarios que los gastos de apoyo a los programas se cargan aplicando una tasa del 13% de todos los gastos realizados. La Asamblea General impone esta tasa para asegurar que los fondos fiduciarios no estén subvencionados con cargo a los recursos básicos de las Naciones Unidas y que los gastos administrativos estén totalmente cubiertos por los fondos fiduciarios. Por lo que respecta a los fondos fiduciarios administrados por el PNUMA, la práctica ha sido que un tercio de los recursos generados con los gastos de apoyo del programa se utilizan para prestar apoyo a la administración del Fondo Fiduciario directamente, mientras que los dos tercios restantes son utilizados por la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) y el PNUMA para cubrir sus gastos relacionados con la administración del Fondo Fiduciario. Quedan por tanto cubiertos en parte los costos del apoyo prestado por la Unidad de gestión administrativa y financiera de la CMS.
3. Además, los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas requieren que se mantenga una reserva operacional de efectivo equivalente al 15% del gasto anual previsto, para cubrir déficits y sufragar los gastos finales del Fondo Fiduciario, incluida la liquidación de posibles pasivos. Por otra parte, los recursos del Fondo Fiduciario sólo podrán gastarse una vez que se hayan recibido suficientes pagos en efectivo para cubrir las estimaciones iniciales de gastos y las necesidades de la reserva para gastos de funcionamiento.

***Acción que se solicita:***

Se invita a la Reunión de los Signatarios a:

1. Examinar las hipótesis presupuestarias presentadas en los Anexos, teniendo en cuenta también los debates sostenidos en relación con el punto 9 del orden del día, y a adoptar un Presupuesto para 2016-2018;
2. Acordar que se compartan los gastos sobre la base del prorrateo que habrá de acordarse en el Anexo 4;
3. Adoptar el mandato revisado para el Fondo Fiduciario, presentado en el Anexo 5, y solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que prorrogue el Fondo Fiduciario por otros tres años.







|  |
| --- |
| **ESCALA DE CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN ASIGNADAS A LAS PARTES PARA EL PERÍODO 2016-2018 CONFORME AL PRESUPUESTO PROPUESTO** *(en EUROS)* |
|
|
|
| **N°** | **Signatario** | **%** | **Evaluación:** | **Promesa** | **Saldo** |
| 1 | (Australia) Australia |   |   |   |   |
| 2 | (Belgium) Bélgica |   |   |   |   |
| 3 | (Chile) Chile |   |   |   |   |
| 4 | (Colombia) Colombia |   |   |   |   |
| 5 | (Comoros) Comoras |   |   |   |   |
| 6 | (Congo) Congo |   |   |   |   |
| 7 | (Costa Rica) Costa Rica |   |   |   |   |
| 8 | (Denmark) Dinamarca |   |   |   |   |
| 9 | (Egypt) Egipto |   |   |   |   |
| 10 | (EU) EU |   |   |   |   |
| 11 | (Germany) Alemania |   |   |   |   |
| 12 | (Ghana) Ghana |   |   |   |   |
| 13 | (Guinea) Guinea |   |   |   |   |
| 14 | (Italy) Italia |   |   |   |   |
| 15 | (Jordan) Jordania |   |   |   |   |
| 16 | (Kenya) Kenya |   |   |   |   |
| 17 | (Liberia) Liberia |   |   |   |   |
| 18 | (Libya) Libia |   |   |   |   |
| 19 | (Mauritania) Mauritania |   |   |   |   |
| 20 | (Monaco) Mónaco |   |   |   |   |
| 21 | (Nauru) Nauru |   |   |   |   |
| 22 | (Netherlands) Países Bajos |   |   |   |   |
| 23 | (New Zealand) Nueva Zelandia |   |   |   |   |
| 24 | (Palau) Palau |   |   |   |   |
| 25 | (Philippines) Filipinas |   |   |   |   |
| 26 | (Romania) Rumania |   |   |   |   |
| 27 | (Samoa) Samoa |   |   |   |   |
| 28 | (Senegal) Senegal |   |   |   |   |
| 29 | (South Africa) Sudáfrica |   |   |   |   |
| 30 | (Sudan) Sudán |   |   |   |   |
| 31 | (Sweden) Suecia |   |   |   |   |
| 32 | (Syrian Arab Republic) República Árabe Siria |   |   |   |   |
| 33 | (Togo) Togo |   |   |   |   |
| 34 | (Tuvalu) Tuvalu |   |   |   |   |
| 35 | (United Arab Emirates) Emiratos Árabes Unidos |   |   |   |   |
| 36 | (United Kingdom) Reino Unido |   |   |   |   |
| 37 | (United States of America) Estados Unidos de América |   |   |   |   |
| 38 | (Vanuatu) Vanuatu |   |   |   |   |
| 39 | (Yemen) Yemen |   |   |   |   |
| **39** | **TOTAL A DSITRIBUIR ENTRE LAS PARTES** |  |  |  |  |

**Proyecto de mandato**

**para la administración del Fondo Fiduciarios del Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios (2013-2016)**

1. El Fondo Fiduciario para el Memorando de Entendimiento (MdE) sobre la conservación de los tiburones migratorios (en adelante denominado el Fondo Fiduciario) se prorrogará por tres años, a fin de proporcionar apoyo financiero para los objetivos del MdE.
2. El presente Mandato será efectivo del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.
3. El ejercicio económico será de tres años civiles comenzando el 1º de enero de 2016 y terminando el 31 de diciembre 2018, a reserva de la aprobación de la Asamblea de Medio Ambiente del PNUMA.
4. El Fondo Fiduciario será administrado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
5. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas o procedimientos administrativos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
6. Pueden contraerse compromisos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario sólo si están cubiertos por los ingresos necesarios. No se contraerán compromisos antes de haber recibido las contribuciones.
7. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas, el PNUMA deducirá de los ingresos del Fondo Fiduciario una tasa administrativa equivalente al 13% de los gastos imputados al Fondo Fiduciario para las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario.
8. El Fondo Fiduciario estará sujeto a auditoría de cuentas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
9. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2016-2018 deberán recabarse de contribuciones voluntarias de los Signatarios y no Signatarios del MdE, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.
10. Para comodidad de los Signatarios, en relación con cada uno de los años del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá solicitar contribuciones a los Signatario, lo antes posible después del primer día de cada año.
11. Las contribuciones al Fondo Fiduciario que se reciban y no se necesiten inmediatamente se invertirán a discreción de las Naciones Unidas, y los posibles ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.
12. Las estimaciones presupuestarias que cubren los ingresos y gastos para los tres años civiles que constituyen el ejercicio económico deberán someterse al examen de la Reunión de los Signatarios.
13. Las estimaciones para cada uno de los años civiles que constituyen el ejercicio económico deberán especificarse conforme a las líneas presupuestarias y deberán ir acompañadas de toda información que pueda ser requerida por los contribuyentes, o en su nombre, y toda otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA pueda considerar útil y aconsejable.
14. El presupuesto propuesto, junto con toda la información necesaria, la Secretaría deberá ponerla a disposición de todos los Signatarios al menos 30 días antes de la fecha establecida para la apertura de la Reunión de los Signatarios en la que habrán de ser examinados.
15. El presupuesto deberá ser aprobado por consenso de los Signatarios presentes en la Reunión de los Signatarios.
16. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA prevea que pueda haber un déficit de recursos durante el ejercicio económico en conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, la cual deberá solicitar el asesoramiento del Presidente y/o el Vicepresidente respecto de las prioridades de los gastos.
17. A petición de la Secretaría del MdE, previo dictamen del Presidente y el Vicepresidente de la Reunión de los Signatarios, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá, en la medida compatible con el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera de las Naciones Unidas, realizar transferencias de una línea presupuestaria a otra. Al final del primero y el segundo año civil del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA podrá proceder a transferir cualquier saldo no utilizado de las consignaciones al segundo y tercer año civil respectivamente, a condición de que no se supere el presupuesto total aprobado por las Partes, salvo que sea autorizado expresamente por escrito por el Presidente y/o el Vicepresidente de la Reunión de los Signatarios.
18. Al final de cada año civil del ejercicio económico[[2]](#footnote-2), el Director Ejecutivo del PNUMA deberá poner a disposición, a través de la Secretaría del MdE, las cuentas de final de año. El Director Ejecutivo deberá poner también a disposición en cuanto sea posible las cuentas comprobadas relativas al ejercicio económico. Dichas cuentas deberán incluir todos los detalles de los gastos realizados efectivamente en comparación con las consignaciones originales para cada línea presupuestaria.
19. Pueden aceptarse contribuciones extrapresupuestarias para fines que sean coherentes con los objetivos del MdE.
20. Las contribuciones extrapresupuestarias deberán utilizarse de conformidad con los términos y condiciones acordados entre el contribuyente y la Secretaría.
1. La Secretaría incluirá todos los gastos relacionados con reuniones en su informe sobre los gastos realizados en 2015. [↑](#footnote-ref-1)
2. El año civil 1º de enero a 31 de diciembre es la contabilidad y ejercicio económico, pero la fecha oficial de cierre de las cuentas es el 31 de marzo del año siguiente. Así, el 31 de marzo deben cerrarse las cuentas del año anterior, y sólo entonces el Director Ejecutivo podrá presentar las cuentas del año civil anterior. [↑](#footnote-ref-2)